

RAWSON, 28 de enero de 2022.-

**PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 40.252/22, s/ antecedentes

Renovación servicio provisto por CF para Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la renovación del contrato por servicios provisto por C.F. S.A., embozado y finishing, administración de tarjeta Patagonia 365 y social – IVR, emisión de tickets, mediante contratación directa por renovación, con las especificaciones técnicas del caso, por un monto presupuestado anual en \$17.888.400 más I.V.A. incluido (cfr. Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 42, me remito y adhiero; y puntualizo que la remisión ha sido extemporánea por tardía, y que debieran desalentarse las renovaciones *sine die* por contratación directa y considerar la convocatoria a la mayor cantidad de oferentes del mismo servicio que pudieran ofrecerlo a mejor precio y calidad de servicio. No obstante, agrego que obra a fs. 25/8 resolución de Directorio y a fs. 44 la nota de remisión; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 12/22.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS